



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**



2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

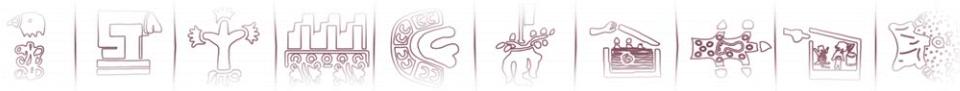
AÑO 2. / GACETA No. 62 / 30 de Enero de 2026



**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página	4
2. Acuerdos de Cabildo	Página	5-7

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo	3	13-EXT/12-01-26/ACUERDO-01. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el nombramiento del licenciado Armando Contreras Venegas como Secretario del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.	Mayoría	8
Decima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo	4	13-EXT/12-01-26/ACUERDO-02. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el nombramiento del licenciado Ricardo Cabrera Jiménez como coordinador general de simplificación y digitalización del municipio de Teoloyucan, Estado de México, de conformidad con los artículos 11, 12 y 14 transitorio de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos.	Mayoría	16

AÑO 2. / GACETA No. 62 / 30 de Enero de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

13-EXT/12-01-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28, 29, 31, fracción 17 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el nombramiento del licenciado Armando Contreras Venegas como Secretario del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027. -----

SEGUNDO. Se instruye la respectiva toma de protesta al licenciado Armando Contreras Venegas como Secretario del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027. -----

TERCERO. Se instruye al servidor público ejercer desde este momento las funciones inherentes a su cargo. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91, fracciones 8 y 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así que dando registro en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

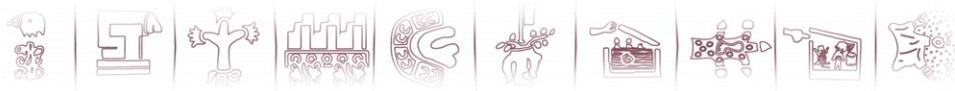
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 62 / 30 de Enero de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

13-EXT/12-01-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 transitorio de la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos, artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29 y 31, fracciones 9, 17 y 48 de la Ley Orgánica del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el nombramiento del licenciado Ricardo Cabrera Jiménez como coordinador general de simplificación y digitalización del municipio de Teoloyucan, Estado de México, de conformidad con los artículos 11, 12 y 14 transitorio de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye la respectiva toma de protesta del licenciado Ricardo Cabrera Jiménez como Coordinador General de Simplificación y Digitalización del municipio de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91, fracciones 8 y 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

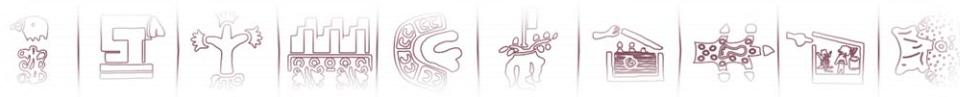
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

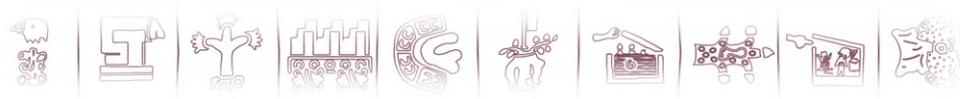
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 2. / GACETA No. 62 / 30 de Enero de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

